



AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised
October 2017
Page 1 of 6

This authorization agreement is made in conformance with Chapter 34 of the Texas Family Code concerning the following Child:

Child's Full Name:
Date of Birth:

Parent completing this form:

Full Name:
Physical Address:
Telephone Number:
Other contact information:

Child's other parent:

Full Name:
Physical Address:
Telephone Number:
Other contact information:

Parent voluntarily authorizes the following adult caregiver or Parental Child Safety Placement voluntary caregiver to make certain decisions regarding the child, as listed on the next page of this authorization agreement.

Name:
Relationship to Child (check one): Adult Caregiver <input type="checkbox"/> Parental Child Safety Placement Voluntary Caregiver in accordance with Child Protective Services if requirements of Texas Family Code, Subchapter L are met <input type="checkbox"/>
Physical Address:
Telephone Number:
Other contact information:

PARENT AND VOLUNTARY ADULT CAREGIVER UNDERSTAND THAT THEY ARE REQUIRED BY LAW TO IMMEDIATELY PROVIDE EACH OTHER WITH INFORMATION REGARDING ANY CHANGE IN THE OTHER PARTY'S ADDRESS OR CONTACT INFORMATION.



AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised October 2017
Page 2 of 6

Parent authorizes the above named voluntary adult caregiver to perform the following acts in regard to the child and the voluntary adult caregiver assumes the responsibility of performing these functions (strike through any that do not apply):

- (1) To authorize medical, dental, psychological, surgical treatment, and immunization of the child, including executing any consents or authorizations for the release of information as required by law relating to the treatment or immunization;
- (2) To obtain and maintain health insurance coverage for the child and automobile insurance coverage for the child, if appropriate;
- (3) To enroll the child in a day-care program or public or private preschool, primary or secondary school;
- (4) To authorize the child to participate in age-appropriate extracurricular, civic, social, or recreational activities, including athletic activities;
- (5) To authorize the child to obtain a learner's permit, driver's license, or state-issued identification card;
- (6) To authorize employment of the child;
- (7) To apply for and receive public benefits on behalf of the child; and
- (8) To obtain copies or originals of state-issued personal identification documents for the child, including the child's birth certificate; and to the extent authorized under federal law, copies or originals of federally issued personal identification documents for the child, including the child's social security card.

This authorization agreement does not confer on the voluntary adult caregiver of the child the right to authorize the performance of an abortion on the child or the administration of emergency contraception to the child.

To the best of the parent's and voluntary adult caregiver's knowledge (check if applicable):

This child is not the subject of a current (pre-existing) valid authorization agreement, and no parent, guardian, custodian, licensed child-placing agency or other agency makes any claim to actual physical possession or care, custody or control of the child that is inconsistent with this authorization agreement.

To the best of the parent's and the voluntary adult caregiver's knowledge (choose one from below):

THERE IS NO COURT INVOLVEMENT WITH THIS CHILD

All of the following statements must apply:

- There is no court order or pending suit affecting the parent-child relationship concerning the child.
- There is no pending litigation in any court concerning custody, possession, or placement of the child or access to or visitation with the child.
- The court does not have continuing jurisdiction concerning the child.

THIS CHILD HAS BEEN THE SUBJECT OF A COURT ACTION

The court with continuing jurisdiction concerning the child has given written approval for the execution of the authorization agreement accompanied by the following information:

- The county in which the court is located;
- The number of the court; and
- The cause number in which the order was issued or the litigation is pending.

Please staple a copy of the court's order to this agreement.



AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised October 2017
Page 3 of 6

WARNINGS AND DISCLOSURES

This authorization agreement is an important legal document. The parent and the voluntary adult caregiver must read all of the warnings and disclosures before signing this authorization agreement.

The parent and voluntary adult caregiver are not required to consult an attorney but are advised to do so.

A parent's rights as a parent may be adversely affected by placing or leaving the parent's child with another person.

This authorization agreement does not confer on the voluntary adult caregiver the rights of a managing or possessory conservator or legal guardian.

A parent who is a party to this authorization agreement may terminate the authorization agreement and resume custody, possession, care, and control of the child on demand and at any time the parent may request the return of the child.

Failure by the voluntary adult caregiver to return the child to the parent immediately on request may have criminal and civil consequences.

Under other applicable law, the voluntary adult caregiver may be liable for certain expenses relating to the child in the voluntary caregiver's care, but the parent still retains the parental obligation to support the child.

In certain circumstances, this authorization agreement may not be entered into without written permission of the court. Examples of when court permission must be granted include when a court has entered a previous order granting custody or establishing a child support obligation.

This authorization agreement may be terminated by certain court orders affecting the child.

This authorization agreement does not supersede, invalidate, or terminate any prior authorization agreement regarding the child.

This authorization agreement is void if a prior authorization agreement regarding the child is in effect and has not expired or been terminated.

This authorization agreement does not confer on the voluntary adult caregiver of the child the right to authorize the performance of an abortion on the child or the administration of emergency contraception to the child.



AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised October 2017
Page 4 of 6

MAILING REQUIREMENTS:

When both parents do not sign the parent authorization agreement, a copy of the agreement **MUST** be mailed to the non-signing parent at the parent's last known address, unless that parent is deceased or has had his or her parental rights terminated. This authorization agreement **is void** unless not later than the 10th day after the date the authorization agreement is signed:

1. The parties mail one copy of this agreement by certified mail, return receipt requested, or international registered mail, return receipt requested, as applicable, to the non-signing parent; and
2. The parties mail one copy of the agreement by first class mail or international first class mail, as applicable to the non-signing parent.

A party to the authorization agreement shall immediately inform each other party of any change in the party's address or contact information. If a party fails to comply with this subsection, the authorization agreement is voidable by the other party.

EXCEPTION TO MAILING REQUIREMENTS:

If a parent who did not sign the authorization agreement **does not have court-ordered possession of or access to the child who is the subject of the agreement**, the parent who is a party to the agreement does not have to mail a copy of the agreement to the non-signing parent if either of the following circumstances applies:

1. A protective order has been issued against the non-signing parent as provided under Chapter 85 of the Texas Family Code or under a similar law of another state for committing an act of family violence (as defined by Section 71.004 of the Texas Family Code) against the parent who signed the agreement or any child of the parent who signed the agreement; or
2. The non-signing parent has been convicted of any of the following criminal offenses against the parent who signed the agreement or any child of the parent who signed the agreement:
 - o any offense under Title 5 of the Texas Penal Code (including murder, homicide, kidnapping, assault and sexual assault); or
 - o any other criminal offense in Texas or any other state if the offense involves a violent act or prohibited sexual conduct.

TERM OF AUTHORIZATION AGREEMENT

This authorization agreement is for a term of:

- six months from the date the parties enter into the agreement, and will renew automatically for six-month terms unless the agreement is terminated by any of the circumstances provided in Section 34.008 of the Texas Family Code; or
- the time provided in the agreement with a specific expiration date earlier than six months after the date the parties enter into the agreement.

If the parent does not want the agreement to last for six months and renew automatically for six-month terms after that, the parent must identify the circumstances under which the authorization agreement may be terminated (as provided by Section 34.008) before the term of the agreement expires; or continued beyond the term of the agreement by a court (as provided by Section 34.008(b)). Note: See last page of form for full text of Section 34.008 regarding terminating or revoking the agreement

If the parent wishes the agreement to expire at a date earlier than six months from the date the parties enter into the agreement, indicate the date the agreement is to expire: _____

If applicable, state circumstances to terminate the agreement before the expiration date:



AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised October 2017
Page 5 of 6

By signing below, parent and the voluntary adult caregiver acknowledge that they have each read this authorization agreement carefully, are entering into the authorization agreement voluntarily, and have read and understand all of the Warnings and Disclosures included in this authorization agreement.

PARENT

Printed name:

SUBSCRIBED AND ACKNOWLEDGED BEFORE ME on this ____ day of _____, 20____.

Notary Public in and for the State of TEXAS

PARENT**

Printed name:

SUBSCRIBED AND ACKNOWLEDGED BEFORE ME on this ____ day of _____, 20____.

Notary Public in and for the State of TEXAS

VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Printed name:

SUBSCRIBED AND ACKNOWLEDGED BEFORE ME on this ____ day of _____, 20____.

Notary Public in and for the State of TEXAS



AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised October 2017
Page 6 of 6

Important statutory provisions Texas Family Code (as of September 1, 2017)

Statute:

Sec. 34.0075 TERM OF AUTHORIZATION AGREEMENT

An authorization agreement executed under this chapter is for a term of six months from the date the parties enter into the agreement and renews automatically for six-month terms unless:

- (1) an earlier expiration date is stated in the authorization agreement;
- (2) the authorization agreement is terminated as provided by Section 34.008; or
- (3) a court authorizes the continuation of the agreement as provided by Section 34.008(b).

Sec. 34.008. TERMINATION OF AUTHORIZATION AGREEMENT

(a) Except as provided by Subsection (b), an authorization agreement under this chapter terminates if, after the execution of the authorization agreement, a court enters an order:

- (1) affecting the parent-child relationship;
- (2) concerning custody, possession, or placement of the child;
- (3) concerning access to or visitation with the child; or
- (4) regarding the appointment of a guardian for the child under Section 676, Texas Probate Code.

(b) An authorization agreement may continue after a court order described by Subsection (a) is entered if the court entering the order gives written permission.

(c) An authorization agreement under this chapter terminates on written revocation by a party to the authorization agreement if the party:

- (1) gives each party written notice of the revocation;
- (2) files the written revocation with the clerk of the county in which:
 - (A) the child resides;
 - (B) the child resided at the time the authorization agreement was executed; or
 - (C) the relative resides; and
- (3) files the written revocation with the clerk of each court:
 - (A) that has continuing, exclusive jurisdiction over the child;
 - (B) in which there is a court order or pending suit affecting the parent-child relationship concerning the child;
 - (C) in which there is pending litigation concerning:
 - (i) custody, possession, or placement of the child; or
 - (ii) access to or visitation with the child; or
 - (D) that has entered an order regarding the appointment of a guardian for the child under Section 676, Texas Probate Code.

(d) If an authorization agreement executed under this chapter does not state when the authorization agreement expires, the authorization agreement is valid until revoked.

(e) If both parents have signed the authorization agreement, either parent may revoke the authorization agreement without the other parent's consent.

(f) Execution of a subsequent authorization agreement does not by itself supersede, invalidate, or terminate a prior authorization agreement.

Inscripción en la escuela

En virtud de la Sección 11302 del Código 42 de los Estados Unidos (la "Ley McKinney-Vento" y la Sección 11434 del Código 42 de los Estados Unidos ("Ningún niño debe quedar atrás")), es el derecho de un menor asistir a la escuela en el distrito donde el niño vive, ya sea que esté con el abuelo/abuela, una tía o un tío o con el padre/madre biológico o adoptivo del menor. Es más, en virtud de la Sección 25.085 del Código de Educación de Texas, los menores entre seis (6) y dieciocho(18) años de edad deben asistir a la escuela, excepto por escasas excepciones.

Las Juntas escolares permiten que se "adopten lineamientos razonables para" determinar la residencia. La Junta Escolar podría pedir evidencia del domicilio, puede establecer comprobantes mínimos de residencia y puede hacer preguntas razonables para verificar que se cumple con los requerimientos de admisión. Estas disposiciones se encuentran en la Sección 25.001 (d) del Código de Educación de Texas.

Los distritos escolares podrían requerir documentos diferentes para inscribir a un menor en la escuela. Pero recuerde, es derecho del niño asistir a la escuela en el distrito en donde vive. La decisión de un distrito escolar de negar la admisión se puede apelar ante la Comisión de Educación de Texas. Sección 7.057(C) del Código de Educación de Texas.

El sitio web de la Agencia de Educación de Texas tiene memoranda emitida al distrito escolar de Texas en la que se establecen los derechos y procedimientos de inscripción. Recientemente, cada verano, la Agencia de Educación de Texas emite este memorándum en julio o agosto. El sitio web de la Agencia de Educación de Texas está en www.tea.state.tx.us.

Acuerdo de Autorización para un familiar que no es ninguno de los padres.

En el 2009, a instancias de la Fuerza de Tarea Kincare de Texas, la 81^o Asamblea Legislativa de Texas promulgó el Capítulo 34 del Código de Familia de Texas. Este proporciona un Acuerdo de Autorización, por medio del cual el padre/madre puede autorizar a un abuelo/abuela, a una tía o tío o a un hermano mayor a que tome ciertas decisiones en nombre del menor.

El Acuerdo de Autorización fue desarrollado por el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (Texas Department of Family and Protective Services, DFPS), de conformidad con el Capítulo 34. Es el formulario 2638 del sitio web de DFPS en <http://www.dfus.state.tx.us/site map/forms.asp>.

El Acuerdo de Autorización se encuentra en las páginas 31 a 34. En este Manual básico, se encuentra después de las "Preguntas y respuestas" relacionadas con estas páginas.

La página 1 del formulario: ¿Debe completar el Acuerdo de Autorización por lo menos uno de los padres para que este tenga validez?

Sí. Por lo menos uno de los padres debe completar el Acuerdo de Autorización.

¿Deben ambos padres completar el Acuerdo de Autorización?

No.

¿A quién se le puede dar la autorización por medio del Acuerdo de Autorización? ¿Podría tomar decisiones? El familiar encargado del cuidado puede ser:

Un abuelo/abuela, un tío o una tía, o un hermano del menor que sea adulto.

¿Deben ambos familiares encargados del cuidado completar el Acuerdo de Autorización?

Sí.

La página 2 del formulario: ¿Qué tipo de decisiones puede tomar el familiar encargado del cuidado en nombre del niño en virtud de este Acuerdo de Autorización? Dentro de los ejemplos se incluyen:

Las decisiones de atención médica, para obtener un seguro, para inscribirse en la escuela, para participar en actividades extracurriculares, para obtener una licencia de conducir, autorización para trabajar, para solicitar beneficios públicos.

¿Se necesita un permiso judicial que permita que el Acuerdo de Autorización sea válido?

Se necesita un permiso judicial si hay una orden judicial vigente en relación al menor o si hay un caso judicial pendiente que involucre al menor. De lo contrario, no es necesario un permiso judicial. Si se firma un Acuerdo de Autorización y más adelante se inicia un proceso judicial que involucra al menor, el tribunal debe decidir si el Acuerdo de Autorización continúa teniendo validez.

La página 3 del formulario: ¿Hay advertencias o comunicados en el Acuerdo de Autorización?

Sí. Las advertencias y los comunicados se encuentran en la página 3. Estos se deben leer detenidamente.

¿Hay requisitos sobre cómo se debe enviar el Acuerdo de Autorización al un padre/madre no firmante?

Existen requisitos estrictos de envío por correo cuando solo el padre/madre firma el Acuerdo de Autorización. A menos que el padre/madre no firmante esté sujeto a una orden de protección debido a que cometió un acto de violencia familiar o ha sido condenado por varios delitos, se debe enviar una copia firmada del Acuerdo de Autorización al padre/madre no firmante, esto se debe hacer por medio de correo certificado o por correo certificado internacional, según sea el caso, y se debe pedir *que se envíe con aviso de recibido*. Esto debe hacerse en un plazo de 10 días a partir de la fecha en que se firmó el Acuerdo de Autorización.

Si las partes no reciben una respuesta del padre/madre no firmante en un plazo de 20 días después de haber enviado el Acuerdo de Autorización, entonces en un plazo no mayor de 45 días después de la firma, las partes deberán enviar una segunda copia del Acuerdo de Autorización por medio de correo de primera clase o correo internacional de primera clase, según sea el caso, al padre/madre no firmante.

Estos requisitos de envío por correo se establecen al pie de la página 3 y en la parte superior de la página 4 del Acuerdo de Autorización. Se deben leer y seguir con atención.

La página 4 del formulario: ¿Podría tener el Acuerdo de Autorización una fecha de expiración posterior a la fecha del cumpleaños número 18 del menor?

Sí. Se puede revocar por escrito o puede tener una fecha de expiración escrita en este. El Acuerdo de Autorización también puede estar vigente incluso si el padre/madre fallece o está discapacitado, si el padre/madre selecciona la casilla que indica que debe permanecer válido en esas circunstancias.

¿Debe estar notariado el Acuerdo de Autorización?

Sí. Tanto el familiar encargado del cuidado como el padre/madre deben firmar ante un notario. Si solo firma uno de los padres (junto con el familiar encargado del cuidado), el Acuerdo de Autorización permanece vigente.

¿Se necesitan testigos además de la certificación de un notario?

No.

¿A quién puedo llamar para obtener asesoría y consultas sin costo en relación con el Acuerdo de Autorización?

Las personas cuyos ingresos del grupo familiar no es mayor del 125 % del Límite Federal de Ingreso de Pobreza pueden llamar al Proyecto Ley de Salud al 1- 866-979-4343 (llamada gratuita). Los ingresos del grupo familiar de 125 % del Límite Federal de Ingresos por debajo del nivel de Pobreza (FPIL) o menores se establecen en la tabla de la página 6.

Cualquier persona que tenga 60 años de edad o más, puede llamar a la Línea Gratuita del Servicio Legal para Tejanos al 1-800-622-2520 (llamada gratuita). La Línea Gratuita del Servicio Legal también atiende a las personas que son beneficiarios de Medicare, independientemente de su edad.

El formulario 2638 elaborado por el Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas no requiere la participación del Departamento; la Legislatura simplemente requiere que el Departamento elabore el formulario. Este lo pueden completar los padres y los familiares encargados del cuidado especificados (abuelos, tías, tíos, hermanos mayores) sin que participe el Departamento.

El formulario del Acuerdo de Autorización se presenta en las siguientes cuatro páginas.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA UN FAMILIAR QUE NO ES NINGUNO DE LOS PADRES O PARA UN VOLUNTARIO ENCARGADO DEL CUIDADO

Agosto de 2011
Página 1 de 4

Este Acuerdo de Autorización se hizo de conformidad con el Capítulo 34 del Código de Familia de Texas en lo relacionado con el siguiente menor:

Nombre completo del menor:
Fecha de nacimiento:

Padre/madre que completa este formulario:

Nombre completo:
Dirección física:
Número de teléfono:
Otra información de contacto:

El otro padre/madre del menor:

Nombre completo:
Dirección física:
Número de teléfono:
Otra información de contacto:

El padre/madre autoriza voluntariamente al siguiente familiar encargado del cuidado o al encargado de cuidado voluntario de un lugar de colocación familiar segura de un menor para que tome ciertas decisiones relacionadas con el menor, las que se enumeran en la siguiente página de este Acuerdo de Autorización.

Nombre:
Parentesco con el menor (marque uno): Abuelo/abuela del menor <input type="checkbox"/> Hermano adulto del menor <input type="checkbox"/> Tío o tía del menor <input type="checkbox"/> Encargado del cuidado voluntario de un lugar de colocación familiar segura para el menor de acuerdo con Servicios de Protección de Menores <input type="checkbox"/>
Dirección física:
Número de teléfono:
Otra información de contacto:

EL PADRE/MADRE, FAMILIAR ENCARGADO DEL CUIDADO O VOLUNTARIO ENCARGADO DEL CUIDADO COMPRENDERÁ QUE ESTÁN OBLIGADOS DE ACUERDO A LA LEY A PROPORCIONAR INMEDIATAMENTE A CADA UNO INFORMACIÓN RELACIONADA CON CUALQUIER CAMBIO EN LA DIRECCIÓN DE LA OTRA PARTE O EN LA INFORMACIÓN DE CONTACTO.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA UN FAMILIAR QUE NO ES NINGUNO DE LOS PADRES O PARA UN ENCARGADO DEL CUIDADO VOLUNTARIO

Agosto de 2011
Página 2 de 4

El padre/madre autoriza al familiar o voluntario encargado del cuidado que se menciona anteriormente a que realice las siguientes actividades en relación con el menor y, el familiar o voluntario encargado del cuidado asume la responsabilidad de realizar las siguientes funciones:

- (1) Autorizar el tratamiento médico, dental, psicológico, quirúrgico y las vacunas del menor, incluyendo la ejecución de cualquier consentimiento o autorización para divulgar información según sea requerida por la ley, para los tratamientos o vacunas;
- (2) Obtener y mantener cobertura de seguro médico para el menor y cobertura de seguro de vehículos para el menor, si corresponde;
- (3) Inscribir al menor en un programa de cuidado diurno infantil, en una escuela preprimaria privada o pública, en una escuela primaria o en una escuela secundaria;
- (4) Autorizar al menor para que participe en actividades extracurriculares, cívicas, sociales o recreativas adecuadas para su edad, esto incluye las actividades deportivas;
- (5) Autorizar al menor para que obtenga un permiso de aprendizaje, licencia de conducir o una tarjeta de identificación emitida por el Estado;
- (6) Autorizar el trabajo del menor; y
- (7) Solicitar y recibir beneficios públicos en nombre del menor.
- (8) Este Acuerdo de Autorización no confiere al familiar o encargado del cuidado voluntario del menor el derecho de autorizar la realización de un aborto en una menor ni la administración de métodos anticonceptivos de emergencia a una menor.

Según el conocimiento del padre/madre y del familiar o voluntario encargado del cuidado (marque si corresponde):

Este menor no está sujeto a ningún acuerdo actual (preexistente) de autorización vigente y ningún padre/madre, guardián, custodio, agencia de colocación de menores certificada ni ninguna otra agencia reclama tener posesión física real o cuidado, custodia o control del menor, que de alguna forma sea inconsistente con el acuerdo de autorización.

Según el conocimiento del padre/madre y del familiar o voluntario encargado del cuidado (elija uno de los siguientes):

NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN JUDICIAL RELACIONADA CON ESTE MENOR

Todos los enunciados siguientes deben aplicar:

- No existe ninguna orden judicial ni juicio pendiente que afecte la relación padre/madre e hijo, en relación con este menor.
- No hay ningún litigio pendiente en ningún tribunal con relación a la tutela, posesión, colocación, acceso, derechos de visita del menor.
- El tribunal no tiene competencia jurisdiccional relacionada con el menor.

ESTE MENOR HA SIDO SUJETO DE UN PROCESO JUDICIAL

El tribunal con competencia jurisdiccional relacionada con el menor ha dado su autorización por escrito para la ejecución del acuerdo de autorización acompañado por la siguiente información:

- El condado en el que se localiza el tribunal;
- El número del tribunal y
- El número de causa en el que se emitió la orden o el litigio pendiente.

Engrape una copia de la orden judicial a este acuerdo.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA UN FAMILIAR QUE NO ES NINGUNO DE LOS PADRES O PARA UN ENCARGADO DEL CUIDADO VOLUNTARIO

Agosto de 2011
Página 3 de 4

ADVERTENCIAS Y COMUNICADOS

Este acuerdo de autorización es un documento legal importante. El padre/madre y el familiar o voluntario encargado del cuidado deben leer todas las advertencias y comunicados antes de firmar este acuerdo de autorización.

No es necesario que el padre/madre o el familiar consulten con un abogado, pero se les recomienda que lo hagan.

Los derechos de paternidad del padre/madre podrían verse afectados adversamente al colocar o dejar al hijo del padre/madre con otra persona.

Este acuerdo de autorización no le confiere al familiar o al voluntario encargado del cuidado ningún derecho de curaduría, tutela ni patria potestad.

El padre/madre que sea parte de este acuerdo de autorización podrá dar por terminado el acuerdo de autorización y retomar la tutela, posesión, cuidado y control del menor a solicitud y en cualquier momento puede solicitar que se le devuelva el menor.

Si el familiar o voluntario encargado del cuidado incumple con devolver al menor a su padre/madre, de forma inmediata tras la solicitud, esto podría tener consecuencias civiles o penales.

En otras leyes pertinentes, el familiar o voluntario encargados del cuidado podrían ser responsables del pago de ciertos gastos relacionados con el menor bajo cuidado del familiar o voluntario encargado del cuidado, pero el padre/madre aún conserva sus obligaciones de paternidad en cuanto a la manutención del menor.

En determinadas circunstancias, este acuerdo de autorización podría no poder celebrarse sin el permiso por escrito del tribunal. Algunas de las situaciones en las que se debe obtener el permiso del tribunal incluyen: cuando el tribunal ha emitido una orden previa otorgando tutela o estableciendo obligaciones de manutención de menores.

Este acuerdo de autorización podría finalizar por ciertas órdenes judiciales que afecten al menor.

Este acuerdo de autorización no sustituye ni invalida ni cancela ningún acuerdo de autorización anterior emitido en relación al menor.

Este acuerdo de autorización se anula si existe un acuerdo de autorización previo en relación al menor que esté vigente y que no haya expirado ni haya sido finalizado.

REQUISITOS DE ENVÍO POR CORREO:

Cuando ninguno de los padres firma el acuerdo de autorización de los padres, se DEBE enviar por correo una copia de este acuerdo al padre/madre no firmante, a menos que haya fallecido o que haya sido suspendida la patria potestad. Este acuerdo de autorización se anulará a menos que:

1. Las partes envíen por correo una copia de este acuerdo al padre/madre no firmante **en un plazo no mayor de 10 días** después de la fecha en que fue firmado el acuerdo de autorización, **por medio de correo certificado o correo certificado internacional**, según corresponda, **con aviso de recibido**.
2. Si las partes no reciben una respuesta del padre/madre no firmante en un plazo de 20 días después de la fecha en que se envió la copia del acuerdo, las partes deberán enviar una segunda copia del acuerdo **por medio de correo de primera clase** o correo internacional de primera **clase, según sea el caso, al padre/madre no firmante en un plazo no mayor de 45 días** después de la firma.

EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS DE ENVÍO POR CORREO:

Si el padre/madre no firmó el acuerdo de autorización **no tiene la posesión judicial o el acceso judicial al menor que es sujeto de este acuerdo**, el padre/madre que es parte del acuerdo no debe enviar ninguna copia del acuerdo al padre/madre no firmante si alguna de las siguientes circunstancias aplican:

1. Si se ha emitido una orden de protección en contra del padre/madre no firmante, según lo establece el Capítulo 85 del Código de Familia de Texas o una ley similar de otro Estado para situaciones en donde se comete un acto de violencia familiar (según se define en la Sección 71.004 del Código de Familia de Texas) en contra del padre/madre firmante del acuerdo o de cualquier hijo del padre/madre firmante del acuerdo; o



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA UN FAMILIAR QUE NO ES NINGUNO DE LOS PADRES O PARA UN ENCARGADO DEL CUIDADO VOLUNTARIO Agosto de 2011
Página 4 de 4

2. El padre/madre no firmante ha sido condenado por cualquiera de los delitos penales siguientes en contra del padre/madre firmante del acuerdo o de cualquier hijo del padre/madre firmante del acuerdo:
- o cualquier delito según la Sección 5 del Código Penal de Texas (incluyendo asesinato, homicidio, secuestro, asalto o abuso sexual); o
 - o cualquier otro delito penal en Texas o en cualquier otro Estado si el delito involucra un acto de violencia o una conducta sexual prohibida.

Este acuerdo de autorización (seleccione uno de los siguientes dos):

- Expira en esta fecha: Estará vigente hasta que sea revocada por escrito por cualquiera de las partes

Además, marque aquí si desea que continúe el acuerdo vigente después de su muerte o durante cualquier periodo de discapacidad.

La ejecución de un acuerdo de autorización posterior no sustituye ni invalida ni cancela ningún acuerdo de autorización anterior.

Con la firma siguiente, el padre/madre y el familiar o voluntario encargados del cuidado reconocen que cada uno ha leído detenidamente este acuerdo de autorización, que celebran u en acuerdo de autorización de forma voluntaria y que han leído y comprenden todas las Advertencias y Comunicados que se incluyen en este acuerdo de autorización.

<p>_____ PADRE/MADRE Nombre en letra de molde:</p> <p>SUSCRITO Y JURADO ANTE MI este _____ día de _____, 20 _____.</p> <p style="text-align: center;">_____ Notario Público en y para el estado de TEXAS</p>
<p>_____ PADRE/MADRE** Nombre en letra de molde:</p> <p>SUSCRITO Y JURADO ANTE MI este _____ día de _____, 20 _____.</p> <p style="text-align: center;">_____ Notario Público en y para el estado de TEXAS</p>
<p>_____ FAMILIAR O VOLUNTARIO ENCARGADO DEL CUIDADO Nombre en letra de molde:</p> <p>SUSCRITO Y JURADO ANTE MI este día de _____, 20 _____.</p> <p style="text-align: center;">_____ Notario Público en y para el estado de TEXAS</p>